



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**CIRCULAR No. 0019 de 2017**

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: Rectores de los Centros Educativos Departamentales y Universidad del Tolima, GERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES **(EDD)**: Empresa generadora de energía **(EGETSA)**, Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima **(SAGER)**, Lotería del Tolima, Instituto Departamental de Deportes del Tolima **(INDEPORTES)**, FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA y Empresa de Acueductos, Alcantarillado y aseo del Tolima **(EDAT S.A ESP)**.

ASUNTO: Rendición de la "Cuenta Ambiental y reconocimiento técnico de la vigencia 2016".

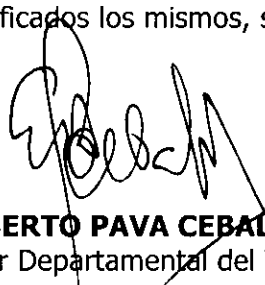
FECHA: Marzo 30 de 2017

Comedidamente, me permito comunicarle que mediante Circular N° 0013 de 2017, la Contraloría Departamental del Tolima fijó el día 13 de marzo de 2017 el plazo límite para la rendición de la Cuenta Ambiental y reconocimiento Técnico por parte de los entes territoriales, a través de unos formatos en Excel dispuestos en la página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co), en vez de realizarlo en el Software Especializado en Rendición y Control Ambiental **SERCA**.

Por lo anterior, y considerando que los formularios temáticos para los sujetos de control antes citados, deben ajustarse específicamente en su contenido acorde a la naturaleza del ente territorial, se suspenden los términos de la circular N° 0013 de 2017, hasta que la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, junto con la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima entreguen los nuevos formatos para la rendición de la Cuenta Ambiental y reconocimiento Técnico que deben utilizar los sujetos de control en una vigencia determinada.

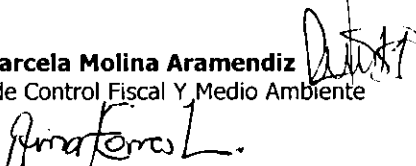
Una vez realizados los ajustes y notificados los mismos, se reanudarán inmediatamente los términos suspendidos.

Cordial saludo,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **Andrea Marcela Molina Aramendiz**  
Directora Técnica de Control Fiscal Y Medio Ambiente



Proyectó: Omar Fernando Torres Lozano  
Profesional Universitario